



San Antonio, 30 de Octubre del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025 por Resolución Nº 092/2025 inserta en Acta Nº 020/2025, se aprobó una partida de \$ 6,000 para parte del pago de traslado para evento ciclismo "competencia de ruta", a la Empresa de transporte SANTA LUCIA TAXI S.R.L, Rut 0201956100010.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025, por Resolución Nº 092/2025, inserta en acta Nº 020/2025, se aprobó el pago a la empresa de transporte SANTA LUCIA TAXI S.R.L, Rut 0201956100010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes \$ 6,000 a parte del pago de traslado a la Empresa de transporte para evento ciclismo "competencia de ruta" a la Empresa de transporte SANTA LUCIA TAXI S.R.L, Rut 0201956100010. Afectando Literal D.
2. Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Marcelo Reymundi
Concejal

imcanelones.gub.uy

Roberto Percovich
Concejal

Ruben F. Parri
Alcalde
Municipio San Antonio

Fabiana Machín
Concejal